



CÁMARA DE LA
PROPIEDAD URBANA
DE LEÓN

Asociación de Interés Social

COMUNICADO DE PRENSA

León, 23 de julio de 2010

La Cámara de la Propiedad obtiene la primera sentencia judicial que obliga al Ayuntamiento a devolver la subida ilegal del IBI

- **El Juzgado Contencioso Administrativo dicta la primera sentencia favorable a la Cámara de la Propiedad Urbana de León que condena al Ayuntamiento a devolver el incremento ilegal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2008, y que además obliga a pagar intereses de demora**

La demanda fue presentada por la Cámara de la Propiedad Urbana de León en el Juzgado Contencioso Administrativo de León ante la falta de contestación al primero de los más de 74.000 recursos administrativos interpuestos por los ciudadanos contra las liquidaciones del IBI del ejercicio 2008.

La sentencia dictada por el Juzgado nº 2 de León recoge los argumentos de la emitida en su día por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y estima el recurso interpuesto por la Cámara contra la liquidación del IBI del ejercicio 2008. Esto supone la anulación de la liquidación realizada al tipo del 0,79%, y condena al Ayuntamiento a que practique una nueva liquidación al tipo anteriormente vigente del 0,625%, así como a devolver a la Cámara el exceso de cuota cobrado ilegalmente junto con los intereses de demora desde su pago.

Esta es la primera resolución judicial que obliga al Ayuntamiento a devolver de forma efectiva el incremento del IBI, aunque puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. La deuda fijada por el juez, por el exceso de cuota de IBI cobrado ilegalmente, se verá aumentada en más de un 8% debido a los intereses de demora que debe abonar desde el año 2008 y que oscilan entre el 5 y el 7% anual.

Son varios centenares las demandas interpuestas por los ciudadanos contra los recibos individuales del IBI girados en el 2008 y todas ellas obtendrán sentencias en el mismo sentido, condenando a la devolución con intereses de demora. Si el Ayuntamiento obliga a todos los contribuyentes a demandar por este motivo, a la deuda de más de 8 millones de euros por la subida ilegal habría que añadir más de 700.000 euros en concepto de intereses de demora y, muy probablemente, costas de abogado y procurador, que supondrían cantidades millonarias a costa de la tesorería municipal.

El Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, Luis Álvarez Méndez, manifestó una vez más su satisfacción por la publicación de la sentencia: *“Nuevamente los tribunales de justicia dan la razón a la Cámara de la Propiedad en su actuación en defensa de los intereses de los ciudadanos y contra los atropellos de la administración. El Ayuntamiento está obligado a devolver la subida ilegal del IBI y además con intereses de demora, y todo ello causado por el empecinamiento del Consistorio en no reconocer sus errores, en primer lugar incrementando la cuota del IBI de forma desmesurada e injustificada y, en segundo lugar, en la gestión de la impopular subida de este impuesto, que va a provocar un importante detrimento a las arcas municipales que podía haberse evitado”*.

Para más información:

Rosabel Fernández – prensa@camaraurbanaleon.com

Teléfono: 686. 573. 752